



DECRETO N° 921.

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-211136, de propiedad de EMPRESA EDUCACIONAL MARÍA DORKA ROA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.317.200-7 a favor de CORPORACIÓN EDUCACIONAL ANTUEDUCA, R.U.T. N° 65.152.586-1, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE MANQUIMAVIDA N° 799, comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/FFC/mpr.  
 Distribución:  
 Interesado ✓  
 Secretaria Municipal ✓  
 Patentes y Rentas Municipales ✓  
 Dirección Jurídica (formato digital) ✓  
 Dirección de Control (formato digital) ✓  
 Dirección de Administración y Finanzas (formato digital) ✓

